

ROYFID TORRES, diputado

Señala MC *interferencia*

El legislador señaló que el IECM viola las facultades del Congreso para determinar los grupos parlamentarios

ENTREVISTA

EDUARDO CEDILLO

El acuerdo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para la distribución de las plurinominales interfiere con las atribuciones del Congreso local, acusó Movimiento Ciudadano.

“Están tomando como válidas integraciones de grupos parlamentarios que se dan hasta el 28 de agosto, ese día tenemos como límite los partidos para notificar al Congreso de la integración de los grupos parlamentarios”, señaló Royfid Torres, diputado emecista.

Aunque los diputados locales compiten por un partido en específico, no están obligados a pertenecer a esa misma bancada, pues es parte de sus derechos político electorales.

En la Segunda Legislatura se arrancó con los partidos políticos, pero se incluyeron tres asociaciones parlamentarias extra, dos de ellas satélites de Morena.

Con el tiempo se crearon dos más por algunos movimientos de diputados que renunciaron y se añadieron a otras fracciones.

El acuerdo del IECM concedió más diputaciones a Morena, con el argumento de que dichos diputados se integrarían a bancadas del Partido Verde y del Partido del Trabajo.

Sin embargo, la definición de bancadas no es una tarea que deba asignar el IECM, sino las propias fuerzas políticas, por reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

A consideración del coordinador de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, la definición del Instituto viola las facultades del propio Congreso para determinar los grupos parlamentarios.

“Tenemos hasta el 28 de agosto para notificar a la Mesa Directiva por conducto de Servicios Parlamentarios la integración de los grupos parlamentarios por parte de los partidos políticos, pero la Ley establece que esto es para los diputados que, al 28 de agosto, tiene una constancia de mayoría”, apuntó Torres.

Esta intromisión es una de las demandas de la impugnación que interpuso Movimiento Ciudadano por el acuerdo del IECM, misma que será analizada en la Sala Regional del Tribunal Electoral y que, se espera, en alrededor de 15 días, sea discutida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

“La presentamos ante la Sala Regional, esperemos que esta vez sí pueda tener una resolución favorable. Sobre todo, que se llegue al análisis sobre la sub y la sobrerrepresentación, que es a lo que da lugar este acuerdo con siete manifestaciones de voluntad”, señaló el diputado.

Están tomando como válidas integraciones de grupos parlamentarios que se dan hasta el 28 de agosto, ese día tenemos como límite los partidos para notificar al Congreso de la integración”.

